



## Ayuntamiento de Aín

### ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	17/06/23
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
<b>Lugar</b>	Saló de Plens

Al objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento y elección de alcalde/alcaldesa conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

1. DOÑA AINHOA BUIGUES MONDRAGON
2. DOÑA MARIA MIRAVET LEONES
3. DON GUILLEM SEGURA ORENGA
4. DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MATEO LUENGO
5. DON JORGE ELIPE REMOLAR

Los Concejales de Municipios con población inferior o igual a 250 habitantes y no sometidos a régimen de Concejo Abierto, son elegidos de acuerdo con el procedimiento específico establecido en el artículo 184 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, según Acta de Proclamación de concejales electos de 4 de junio de 2023, con RE 334.

No han asistido:

Ninguno

Actúa de Secretaria de la Corporación: Dña. Maria del Sol Miota Requena.

### CONSTITUCIÓN DE LA MEDA DE EDAD

Seguidamente, por Secretaría-Interventora de la Corporación, M<sup>a</sup> SOL MIOTA REQUENA, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.





## Ayuntamiento de Aín

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por la concejala electora de mayor edad, Doña María de los Ángeles Mateo Luengo y por la de menor edad, Doña Ainhoa Buigues Mondragón. Actúa como Secretaria de la Corporación Doña María del Sol Miota Requena.

### CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaría de la corporación se da cuenta que los concejales han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Acto seguido, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de AÍN, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado, así como respetar y hacer respetar lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?».

Seguidamente, la Secretaria nombra a los Concejales electos por el orden dispuesto en el Acta de Proclamación de candidatos remitida por la Junta Electoral de Zona, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

1. DOÑA AINHOA BUIGUES MONDRAGON (promete)
2. DOÑA MARIA MIRAVET LEONES (promete)
3. DON GUILLEM SEGURA ORENGA (promete)
4. DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MATEO LUENGO (promete)
5. DON JORGE ELIPE REMOLAR (promete)

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales, pudiendo ser candidatos a Alcalde todos los Concejales. Se pregunta quien opta a la Alcaldía, siendo que se presenta:

- DOÑA AINHOA BUIGUES MONDRAGON

A continuación, se procede a realizar la votación por el sistema elegido por ellos (voto secreto) y los Concejales electos manifiestan su sentido de voto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

- DOÑA AINHOA BUIGUES MONDRAGON (cinco votos)

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegida: DOÑA AINHOA BUIGUES MONDRAGON





## Ayuntamiento de Aín

---

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa de Edad solicita que la Alcaldesa electa se ponga de pie y, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado así como respetar y hacer respetar lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?».

Seguidamente, la Alcaldesa electa emite su juramento o promesa, de la manera establecida: promete

Posteriormente, la Alcaldesa-Presidenta, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, tras lo cual, cede el uso de la misma a los Concejales y Concejales salientes y entrantes:

Hacen uso de la palabra el Sr. Concejales, D. JORGE ELIPE REMOLAR

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º Alcaldesa- Presidenta, en Aín, a 17 de junio de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

